La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena los homicidios de los comerciantes Jorge Gaitán, Raúl Salas, Emilio Hoyos, Ernesto Osorio, Hugo Chica y William Urrea, todos ellos perpetrados en San Vicente del Caguán (Caquetá), entre los meses de mayo y junio del año en curso. Las autoridades han atribuido la autoría de estos crímenes a integrantes de las FARC-EP.

La Oficina reitera a las FARC-EP que atentar contra la vida de civiles es una grave infracción del derecho internacional humanitario, normativa a cuyo cumplimiento están obligados todos los que participan directamente en las hostilidades.

La Oficina insta a los miembros de las FARC-EP a respetar el artículo 3º común a los Convenios de Ginebra y el artículo 4º del Protocolo II adicional a los mismos, normas que prohíben atentar contra la vida de personas civiles.

En su último informe sobre Colombia la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour, instó a las FARC-EP a que respeten los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad individual de todos los civiles. En especial, la Alta Comisionada instó a las FARC-EP a que “se abstengan, en todo momento, de ataques contra la población civil y de ataques indiscriminados, de la práctica inaceptable del secuestro, del reclutamiento de menores, de la violencia sexual y de los actos de terrorismo”

Al lamentar la muerte violenta de Jorge Gaitán, Raúl Salas, Emilio Hoyos, Ernesto Osorio, Hugo Chica y William Urrea, la Oficina hace llegar sus sentimientos de condolencia y solidaridad a los familiares de las víctimas y a la ciudadanía caqueteña.

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2006/07/cp0628.pdf

Descargar documento